

RIO GALLEGOS, 17 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.597/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de la presentes actuaciones obra Nota interpuesta por la Mg. Silvia Felisa ALLENDE, mediante la cual presenta renuncia condicionada al cargo que ostenta en esta Casa de Altos Estudios, a partir del 01 de mayo de 2013;

QUE fundamenta la misma en el hecho de es requisito del ANSES, a fin de acceder al beneficio jubilatorio;

QUE a fs. 04 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que la renuncia condicionada se encuentra encuadrada en el Decreto N° 8820/62 Jubilación de Docentes - Artículo N° 1 que dice textualmente "... mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes de todas las ramas de la enseñanza, podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el ultimo día del mes en el que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (ANSES) comunica que ha sido acordado el beneficio"...;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia condicionada presentada por la Mg. Silvia Felisa ALLENDE (C.U.I.L. N° 27-06683277-0) en el cargo efectivo – Categoría Profesor Asociado Dedicación Completa - Área: Salud del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de mayo de 2013, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 8820/62.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. Silvia Felisa ALLENDE (C.U.I.L. N° 27-06683277-0) continuará percibiendo sus haberes hasta tanto se comunice que ha sido acordado el beneficio jubilatorio por parte de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (ANSES).-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SANCHEZ  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

327